JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, el Proceso No. 11001 31 05 **024 2019 00434 00** informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se revocó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 29 de julio de 2022 (fls.222 a 230), por medio del cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el día 22 de julio de 2021 (fls.213 a 215).

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas impuestas por el Superior a cargo de las demandadas COLPENSIONES, COLFONDOS SA Y PORVENIR, en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos ($1.000.000)**. En segunda instancia, inclúyase la suma de **cuatrocientos mil pesos ($400.000)** como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 195 del 22° de noviembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria